

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1619 Orden ECD/123/2017, de 23 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote 320 subastado por la Sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala el Remate, en Madrid, el día 19 de enero de 2017, con el número y referencia siguiente:

Lote 320. José de la Tijera. Copia de carta en que un amigo refiere a otro con exactitud el hecho... relativo a la muerte del memorable lidiador Joseph Delgado, renombrado Hillo... en la Plaza de Madrid la tarde del 11 de mayo de 1801. Barcelona, en la Librería de Sastres, 1801. 4º menor. XVI p. Lámina calcográfica plegada (representa la cogida mortal del famoso torero en tres fases distintas).

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de seiscientos euros (600€), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 23 de enero de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.